

Sobre la Enfermedad
del Am.^o del Abasto de
Azeite, y otros parti-
culares de su decaden-
zia &c.

Don Diego Paremay Taxandona ^{Cr.}
y uno de los Comisarios encargados del Abasto de Azeite
puro en consideracion de la Ciudad la que braxta a
valuo de un Am.^o D^o Augustin Hernandez Truxillo,
imposibilidad de continuar en este encargo, la decaden-
zia del Caudal del mismo Abasto, no poderse apurar
el fondo de el, nisi se han hecho algunas compras
de ha experie; con otros particulares muy conducentes
para instruccion de este Ayuntamiento, y que
mira adaptar todas las providencias q^{ue} por tme con-
benientes su justificacion a fin de q^{ue} no se perca ni
que al Comun, y aho Abasto. Ha Ciudad en
vista de todo ello; Dno habiendo efecto a lo q^{ue}
su anterior Acuerdo se celebrado en la Junta,
ni cumplido cho Am.^o con la presentacion de la
Cuenta y Estado; De que resulta estar expuesto el
fondo del Azeite, ademas de la inxenia en q^{ue}
halla el Publico por un falta; Tatiendose tam
bien el Ayuntamiento a la Enfermedad que padece
cho Truxillo, y que aun quando haiga Caudal suficien-
te para lo Empleo del referido Genere no puede prac-
tica lo Personalmente por la misma razon de in-
posibilidad; A todo lo qual no debe dar lugar esta Ciu.
Daxo dhas reflexiones y las de que detanta